Sub Unidad Operativa de Contratación N° 38

ADDENDA N° 01

Licitación Publica Nacional N° 03/2010, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"
N° de ID 200758

Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 38 "PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", COMUNICA A TODOS LOS POTECIALES OFERENTES QUE SE HA EMITIDO LA ADDENDA N° 01 CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACION, POR EL CUAL SE MODIFICAN PUNTOS DEL PBC, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

***DICE:**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que componen la Oferta

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

f) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Sra. MARIA LORENA HOFMAN CANO** *Dirección*: **ELIGIO AYALA 1052 e/ BRASIL y EEUU (Segundo Piso – Sub Unidad Operativa de Contrataciones)** Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Teléfono: **232.443** Fax: **232.443** Dirección de correo electrónico: *suoc_pai@mspbs.gov.py* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Viernes 06 de Agosto de 2010 Hora: *08:30*
IAO 25.1	***La apertura de las ofertas tendrá lugar en***: Dirección: **ELIGIO AYALA 1052 e/ BRASIL y EEUU (Segundo Piso – Sub Unidad Operativa de Contrataciones)** Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Fecha: Viernes 06 de Agosto de 2010 Hora: *08:30*

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 30.2 Y 31.2)

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

El Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las propuestas de los Oferentes, podrá requerir la asistencia técnica y profesional que llegare a estimar conveniente, el cual, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Cláusula 30 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que la misma resulte insatisfactoria. La Convocante determinará se las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que:

a) La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
b) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente, sean suficientes y adecuados.

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Programa Ampliado de Inmunizaciones – Paraguay

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

d) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.
g) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El Comité evaluará las ofertas, considerando los precios unitarios ofertados en cada Ítem y de la comparación de estos resultados, determinará la que resulte con el precio más bajo, procediendo luego a analizar en detalle, el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones.

De conformidad al Art. 2º inc.a) del Decreto Nº 4008/2010: En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas; si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

PARTE 2 – Suministros Requeridos
Sección V. Programa de Suministros

2. Especificaciones Técnicas

Ítem 3	25101801-001	Motocicleta

TIPO TRAIL
Características Mecánicas Mínimas
Motor:
Tipo: Naftero de 4 tiempos.
Combustible: Nafta
Potencia: de 12 a 15 HP – 150/200 CC.
Refrigeración: motor refrigerado por aire.
Cilindros: (1) cilindro.
Embrague: Manual.
Caja de Velocidades: Con transmisión manual, con cinco velocidades de avance, todas las velocidades de avance serán sincronizadas.
Frenos: Frenos delanteros a disco y traseros a tambor
Características Físicas y Capacidades Mínimas
Altura del asiento: entre 810 mm a 980 mm aprox.
Longitud total: 2090 mm. aprox.
Ancho total: 910 mm aprox.
Capacidad del Tanque de Combustible: entre 9 a12 lts. aprox.
Distancia mínima entre ejes: 1350 mm. aprox.
Pintura: La pintura del vehículo será de **color azul,** con los logotipos de la Institución (ploteados y barnizados)a ambos lados del vehículo
Neumáticos: delantero: delantero de 275 x 21. **Trasera:** de 410 x 18.
Llantas: a rayos reforzados y cadena reforzada 428 H
Tablero y Sistema Eléctrico.
El tablero de instrumentos contara con:
Arranque eléctrico y a pedal

Carlos E. Farina L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

Velocímetros en Kilómetros/Hora.
Totalizador de kilometraje.
Luces:
Faros con luz alógena.
Alta y baja de carretera.
De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).
De freno.
De chapa de licencia.
Sistema Eléctrico:
Acumulador de 12 Volts.
Herramientas
Kit Para reparaciones de emergencia.
Accesorios
Dos espejos retrovisores
Bocina
Alarma antirrobo
Incluir portaobjetos o canastilla de metal de 40 x 30 cm de ancho y largo y 20 cm de alto de dimensiones en la parte trasera del móvil, (para transporte de termos y jeringas)
Garantía de1 (un) año y/o 10.000 kilómetros
Servicio técnico autorizado del fabricante.
Garantía de disponibilidad de repuestos en plaza por al menos cinco años (por declaración jurada
Incluir 2 (dos) cascos cerrados con impresión del logo de la Institución en la parte posterior.
Mantenimiento y Stock de repuestos
Un taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.
Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.
Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.
Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.
Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.
Garantía
Se dará una garantía mínima de 1 año y/o 10000 kilómetros, a contar desde el momento de entrega.
Año de Fabricación del Vehículo
El año de fabricación del vehículo ofertado, será 2.008 y/o 2009 – Modelo 2.009 y estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma adjudicada.
Información a Proveer
La firma proveerá toda la Información necesaria que permita al MSP Y BS., analizar y determinar si el vehículo ofertado, cumple con características establecidas a través de la presente especificaciones técnicas ***(Adjuntar Catálogos).***

4. Plan de Entrega y Cumplimiento:

La adjudicación de la cantidad total podrá ser menor de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones solicitará la provisión de los bienes a través de:
La emisión de orden de compra. La que será emitida pasada las 72 Hs posteriores a la emisión del Código de Contratación, y la entrega de los Bienes Adjudicados será dentro de los 30 (Treinta) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la referida orden de compra, la cual será realizada en la Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Si existiesen algunas fallas o defectos en dichos bienes, el PROVEEDOR deberá reemplazar los mismos en un plazo no mayor a diez (10) días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Programa Ampliado de Inmunizaciones P.A.I.

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
UNEI y PAI

Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, el cual no podrá exceder el término de (8) ocho días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de dicha nota. En caso de la no entrega del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la CONVOCANTE procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: de acuerdo al Plan Financiero y Plan de Caja, dentro de los sesenta días de la recepción definitiva de los bienes y de presentada la factura por el proveedor a la convocante. El precio del Contrato será pagado al Proveedor siguiendo lo establecido en las CGC. Se realizaran todas las retenciones que corresponden según Ley (impuestos, contribuciones, etc.) Se Otorgara anticipos de hasta el 50 % del Contrato, contra póliza de garantía de anticipo por el 100% del monto anticipado, extendido al nombre de la contratante como mínimo por un plazo igual a la validez del contrato.

***QUEDARA COMO SIGUE:**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11. Documentos que componen la Oferta

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Carlos E. Gaiña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Sra. MARIA LORENA HOFMAN CANO** Dirección: **ELIGIO AYALA 1052 e/ BRASIL y EEUU (Segundo Piso – Sub Unidad**

Carlos E. Fariña L.
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

	Operativa de Contrataciones) Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Teléfono: **232.443** Fax: **232.443** *Dirección de correo electrónico: suoc_pai@mspbs.gov.py* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: Lunes 29 de Noviembre de 2010 Hora: *09:00*
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **ELIGIO AYALA 1052 e/ BRASIL y EEUU (Segundo Piso – Sub Unidad Operativa de Contrataciones)** Ciudad: **ASUNCIÓN – PARAGUAY** Fecha: Lunes 29 de Noviembre de 2010 Hora: *09:00*

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 30.2 Y 31.2)

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designado para el efecto por la Convocante, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

El Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las propuestas de los Oferentes, podrá requerir la asistencia técnica y profesional que llegare a estimar conveniente, el cual, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Cláusula 30 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que la misma resulte insatisfactoria. La Convocante determinará se las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que:

a) La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
b) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente, sean suficientes y adecuados.
d) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.
g) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El Comité evaluará las ofertas, considerando los precios unitarios ofertados en cada Ítem y de la comparación de estos resultados, determinará la que resulte con el precio más bajo, procediendo luego a analizar en detalle, el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI

Carlos E. Fariña
Jefe de SUOC
PNEI y PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay

Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py

PARTE 2 – Suministros Requeridos
Sección V. Programa de Suministros

2. Especificaciones Técnicas

Ítem 3	25101801-001	Motocicleta

TIPO TRAIL
Características Mecánicas Mínimas
Motor:
Tipo: *Naftero de 4 tiempos.*
Combustible: Nafta
Potencia: de 12 a 15 HP – 150/200 CC.
Refrigeración: motor refrigerado por aire.
Cilindros: (1) cilindro.
Embrague: Manual.
Caja de Velocidades: Con transmisión manual, con cinco velocidades de avance, todas las velocidades de avance serán sincronizadas.
Frenos: Frenos delanteros a disco y traseros a tambor
Características Físicas y Capacidades Mínimas
Altura del asiento: entre 810 mm a 980 mm aprox.
Longitud total: 2090 mm. aprox.
Ancho total: 910 mm aprox.
Capacidad del Tanque de Combustible: entre 9 a12 lts. aprox.
Distancia mínima entre ejes: 1350 mm. aprox.
Pintura: *La pintura del vehículo será de* **color azul,** *con los logotipos de la Institución (ploteados y barnizados)a ambos lados del* vehículo
Neumáticos: delantero: delantero de 275 x 21. **Trasera:** de 410 x 18.
Llantas: a rayos reforzados y cadena reforzada 428 H
Tablero y Sistema Eléctrico.
El tablero de instrumentos contara con:
Arranque eléctrico y a pedal
Velocímetros en Kilómetros/Hora.
Totalizador de kilometraje.
Luces:
Faros con luz alógena.
Alta y baja de carretera.
De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).
De freno.
De chapa de licencia.
Sistema Eléctrico:
Acumulador de 12 Volts.
Herramientas
Kit Para reparaciones de emergencia.
Accesorios
Dos espejos retrovisores
Bocina
Alarma antirrobo
Incluir portaobjetos o canastilla de metal de 40 x 30 cm de ancho y largo y 20 cm de alto de dimensiones en la parte trasera del móvil, (para transporte de termos y jeringas)
Garantía de1 (un) año y/o 10.000 kilómetros
Servicio técnico autorizado del fabricante.
Garantía de disponibilidad de repuestos en plaza por al menos cinco años (por declaración jurada
Incluir 2 (dos) cascos cerrados con impresión del logo de la Institución en la parte posterior.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * P.A.I. * Programa Ampliado de Inmunizaciones

Carlos E. Fariña
Jefe de SUOC
PNEV y PAI

Mantenimiento y Stock de repuestos
Existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.
Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.
Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.
Manual de reparaciones del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica.
Garantía
Se dará una garantía mínima de 1 año y/o 10000 kilómetros, a contar desde el momento de entrega.
Año de Fabricación del Vehículo
El año de fabricación del vehículo ofertado, será 2.009 y/o 2010 – Modelo 2.010 y estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma adjudicada.
Información a Proveer
La firma proveerá toda la Información necesaria que permita al MSP Y BS., analizar y determinar si el vehículo ofertado, cumple con características establecidas a través de la presente especificaciones técnicas ***(Adjuntar Catálogos).***

4. Plan de Entrega y Cumplimiento:

La adjudicación de la cantidad total podrá ser menor de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones solicitará la provisión de los bienes a través de:
La emisión de orden de compra. El anticipo será emitido las 72 Hs posteriores a la emisión del Código de Contratación, y la entrega de los Bienes Adjudicados será dentro de la vigencia del contrato, la cual será realizada en la Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Si existiesen algunas fallas o defectos en dichos bienes, el PROVEEDOR deberá reemplazar los mismos en un plazo no mayor a diez (10) días contados desde la fecha en que fue realizado el reclamo.

Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, el cual no podrá exceder el término de (8) ocho días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de dicha nota. En caso de la no entrega del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la CONVOCANTE procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: de acuerdo al Plan Financiero y Plan de Caja, dentro de los sesenta días de la recepción definitiva de los bienes y de presentada la factura por el proveedor a la convocante. El precio del Contrato será pagado al Proveedor siguiendo lo establecido en las CGC. Se realizaran todas las retenciones que corresponden según Ley (impuestos, contribuciones, etc.) Se Otorgara anticipos del 50 % del Contrato, contra póliza de garantía de anticipo por el 100% del monto anticipado, extendido al nombre de la contratante como mínimo por un plazo igual a la validez del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Programa Ampliada de Inmunizaciones – Jefe de SUOC – PAI

Eligio Ayala N° 1052 e/ EEUU y Brasil
Asunción-Paraguay
Teléfono: (59521) 232 443
email: suoc_pai@mspbs.gov.py